

7.14



Regidores  
Sala B

**H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA  
P R E S E N T E:**

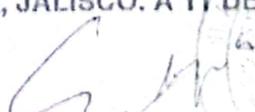
El suscrito **LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZALEZ**, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, integrante de cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en ejercicio de las facultades que me confieren con fundamento a lo establecido por el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, En mi carácter de Presidente de La Comisión Edilicia de Ecología y Medio Ambiente, integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021 –2024, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito presentar a su distinguida consideración el siguiente exhorto:

**EXHORTO**

Se exhorta al Organismo Público Estatal descentralizado SEAPAL, a que resuelva los problemas Servicio del Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de la Delegación del Pitillal y ponga especial atención a la calle Revolución ya que las condiciones insalubres en la que esta se encuentra, ponen en riesgo la salud y seguridad de los habitantes de la Delegación así como aquellos que diariamente transitan por estos caminos para llegar a sus trabajos, escuela y hogares.

Una vez expuesto todo lo anterior lo propongo para su aprobación.

**ATENTAMENTE**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 11 DE OCTUBRE DEL 2022**

  
**Regidor Luis Ernesto Munguía González**  
**Presidente de la Comisión de Medio Ambiente**

PUERTO VALLARTA, JAL

322 223 2500  
Ext. 1225

Independencia No. 123, Col. Centro

www.puertovallarta.gob.mx